

## **NOTA INFORMATIVA**

Debido a diversas incidencias en la plataforma no es posible presentar las alegaciones al Acuerdo de 21 de noviembre de 2023 del tribunal de estabilización en la Categoría de Trabajador Social. El plazo de 10 días hábiles concedido en ese Acuerdo para interponer las alegaciones queda en suspenso.

Una vez solventados los problemas de la plataforma se procederá a la publicación de una nueva Nota Informativa, iniciando el computo de los 10 días hábiles para realizar las alegaciones que estimen pertinentes, desde el día siguiente a la publicación de esta.









